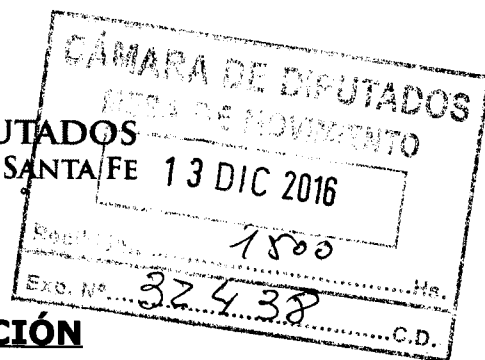




CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe manifiesta su apoyo al proyecto de ley impulsado por la Senadora Nacional Magdalena Odarda en la Cámara de Senadores de la Nación que busca revertir el cambio introducido por el Nuevo Código Civil y Comercial en relación a la reducción de veinte metros que sufrió la extensión destinada a camino de sirga, restringiendo considerablemente la costa y ribera de dominio público y el acceso libre e irrestricto de todos los ciudadanos.

  
RUBÉN DARIO GALASSI  
PRESIDENTE  
BLOQUE SOCIALISTA-F.P.C. y S.

### **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente

La sanción del Nuevo Código Civil y Comercial y su posterior puesta en vigencia redujo el tradicional espacio de treinta y cinco metros que definía la extensión del camino de sirga, aumentando en veinte metros la disponibilidad para el uso privado de las tierras que se encuentran a ambos lados del cauce de un río, canal o lago.

La reducción en la dimensión del camino de sirga significó desde la vigencia del nuevo código la privatización de unas cuatrocientas mil hectáreas, lo que equivale a diez veces la superficie de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contribuyendo a incrementar las restricciones para el ejercicio de la libre circulación, el acceso a los bienes naturales de dominio colectivo y el uso de espacios públicos para la práctica de actividades deportivas o de recreación y esparcimiento.

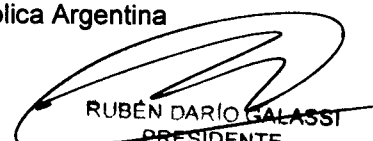
En relación a esta cuestión, la senadora sostiene que el proyecto de ley pretende no solo ampliar nuevamente la extensión del área de dominio público, volviendo a fijarla en treinta y cinco metros, sino además modificar el paradigma respecto de cual se aborda la problemática, introduciendo el concepto de "costas libres" para definir el área de acceso público y vinculándolo con el derecho humano al agua y a la diversidad.

Este proyecto de ley cuenta actualmente con media sanción de la Cámara de Senadores y espera tratamiento en Diputados, siendo necesaria la inmediata sanción definitiva para que no vuelva a perder estado parlamentario.

Por todo esto solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

*"2016 AÑO DEL SEGUNDO CENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL"*

General López 3055 – (S3000DCO) – Santa Fe – República Argentina

  
RUBÉN DARIO GALASSI  
PRESIDENTE  
BLOQUE SOCIALISTA-F.P.C. y S.